



## **Resumen de la Declaración de los Derechos y Las Responsabilidades de los Pacientes de la Florida**

Las leyes de la Florida requieren que su proveedor de cuidados de salud o las instalaciones que proveen cuidados de salud reconozcan sus derechos mientras usted recibe cuidados de salud y que usted respete el derecho de su proveedor de cuidados de salud y de las instalaciones de cuidados de salud de esperar ciertas normas de conducta por parte de los pacientes. Usted puede pedirle una copia de esta ley a su proveedor de cuidados de salud o a cualquier instalación que provee cuidados de salud. Un resumen de sus derechos y de sus responsabilidades aparece a continuación.

- El paciente tiene el derecho de que se le trate con respeto y cortesía, reconociendo su dignidad individual y protegiendo su necesidad a la privacidad.
- El paciente tiene el derecho de que se le contesten sus preguntas y se responda a sus deseos rápida y razonablemente.
- El paciente tiene el derecho de saber quién le provee servicios médicos y quién se responsabiliza por su cuidado.
- Un paciente tiene el derecho a solicitar un cambio en su proveedor de servicios de salud, específicamente el proveedor de anestesia, antes de la cirugía. El centro hará todos los esfuerzos razonables para dar cabida a la solicitud del paciente.
- El paciente tiene el derecho de saber qué servicios de apoyo existen para el paciente, incluso el saber si hay un intérprete a su disposición si no habla inglés.
- El paciente tiene el derecho de saber qué reglas y reglamentos conciernen su conducta.
- El paciente tiene el derecho de que su proveedor de cuidados de salud le dé información respecto al diagnóstico, planes de curso de tratamiento, alternativas, riesgos y pronósticos.
- El paciente tiene el derecho de rehusarse a recibir tratamiento, excepto en casos prescritos por la ley.
- El paciente tiene el derecho de recibir, si lo pide, información completa y el asesoramiento necesario sobre la existencia de recursos financieros conocidos para ayudar con su cuidado.
- El paciente que tiene elegibilidad para recibir Medicare, tiene el derecho de saber, si lo solicita y, antes de recibir tratamiento, si su proveedor de cuidados de salud o la instalación de cuidados de salud aceptan la tasa de pagos establecida por Medicare.
- El paciente tiene el derecho de recibir, si lo solicita y, antes de recibir tratamiento, un estimado razonable de lo que se le va a cobrar por el cuidado médico.
- El paciente tiene el derecho de recibir una copia razonablemente clara y comprensible de una cuenta detallada y, si lo solicita, una explicación de los cobros.
- El paciente tiene el derecho a la intimidad y confidencialidad de los registros.
- El paciente tiene el derecho de ejercer sus derechos sin estar sometido a discriminación o represalias.
- El paciente tiene el derecho a ser libre de toda forma de abuso o acoso.

- El paciente tiene el derecho de tener acceso a tratamiento médico o a instalaciones para recibirlo de forma imparcial sin que se considere raza, origen nacional, religión, impedimento físico o proveniencia del pago.
- El paciente tiene el derecho de que se le dé tratamiento de emergencia para cualquier estado de salud que puede deteriorarse si no se le da tratamiento.
- El paciente tiene el derecho de saber si el tratamiento que se le ofrece tiene como propósito llevar a cabo investigaciones experimentales y consentir o rehusarse a participar en dicho tratamiento.
- El paciente tiene el derecho de expresar sus quejas sobre cualquier violación de sus derechos, tal como aparece en las leyes de la Florida, a través del proceso de quejas del proveedor de cuidados de salud o del lugar que proveyó esos cuidados y con la agencia del estado que expide las licencias apropiadas.
- El paciente tiene la responsabilidad de proporcionarle al proveedor de cuidados de salud, al límite de sus mejores conocimientos, información completa y correcta sobre sus quejas presentes, enfermedades pasadas, estadías en el hospital, medicamentos y otras cuestiones relacionadas con su salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar al proveedor de cuidados de salud de cambios inesperados en su condición física.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar al proveedor de cuidados de salud si comprende la manera en que se procederá y lo que se espera que él o ella haga.
- El paciente tiene la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de cuidados de salud.
- El paciente tiene la responsabilidad proporcionar un adulto que le transporte a su casa desde la instalación y permanecer con ellos durante las 24 horas, si así lo requiere su proveedor.
- El paciente tiene la responsabilidad de informar su profesional médico sobre cualquier testimonio vital, poder médico, u otra directiva que podrían afectar a su cuidado.
- El paciente tiene la responsabilidad de ser repetitivos de todo los proveedores de atención de salud y personal, así como otros pacientes.
- El paciente tiene la responsabilidad de ir a sus citas y, si no puede ir por cualquier razón, de notificar al proveedor de cuidados de salud o a la instalación de cuidados de salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de aceptar los resultados de sus acciones si rehusa tratamiento o si no sigue las instrucciones del proveedor de cuidados de salud.
- El paciente tiene la responsabilidad de asegurarse de que las obligaciones financieras relacionadas con sus cuidados de salud se cumplan tan pronto como sea posible.
- El paciente tiene la responsabilidad de seguir las reglas y reglamentos de la instalación de cuidados de salud que tienen que ver con la conducta y cuidado de los pacientes.

**Querrela en contra del RMG IVF/Surgery Center Inc. Por favor llame al Administrador 813)676-8822.**

Si usted tiene alguna querrela en contra del hospital o el centro quirúrgico ambulatorio, llame a la Unidad de Asistencia al Consumidor al 1-888-419-3456 (Oprima el # 1) y hablar con un asistente de atención al cliente o Si usted tiene alguna querrela en contra un profesional de cuidado (Oprima el # 2) o escriba a la siguiente dirección:

(querrela en contra del hospital o el centro quirúrgico ambulatorio)

(querrela en contra un profesional de cuidado)

AGENCY FOR HEALTH CARE ADMINISTRATOR  
CONSUMER ASSISTANCE UNIT  
2727 MAHAN DRIVE / BLD. # 1  
TALLAHASSEE, FL 32308

AGENCY FOR HEALTH CARE ADMINISTRATOR  
CONSUMER ASSISTANCE UNIT  
P.O BOX 14000  
TALLAHASSEE, FL 32317-4000

ASC paciente que son Medicare beneficiado, internet dirección para el Medicare Beneficiario Ombudsman es:  
<http://www.cms.hhs.gov/ombudsman/resources.asp>.